

esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Ourense (c/ Sáenz Díez, 1-2.º 32071 Ourense) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Ourense, 1 de agosto de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Ángel González del Río.

50.150/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud de concesión administrativa de una parcela de 2.877 metros cuadrados en el Muelle de la Isla Verde.**

Eurobox España, Sociedad Limitada, solicita concesión para la ocupación de una parcela de 2.877 metros cuadrados en el Muelle de la Isla Verde para la construcción de una nave con destino a las actividades de oficina administrativa, logística, almacenaje y distribución de mercancías varias.

De acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública de la solicitud por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director de la Autoridad Portuaria, sita Avenida de la Hispanidad n.º 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra a disposición del público el plano de ubicación de las superficies para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 11 de agosto de 2006.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

49.363/06. **Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de subsidio de incapacidad temporal a don José Luis González Pérez.**

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 12 de julio de 2006, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 27 de marzo de 2006, por abonos indebidos del Subsidio de Incapacidad Temporal, por el mutualista don José Luis González Pérez, con domicilio en Pedro de Lerma, 22, 4.º-D, 28802 Alcalá de Henares (Madrid), que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 77,58 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierta y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 14 de julio de 2006.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

49.170/06. **Anuncio de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria de Lleida, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (Exp.: 00007176/2006, Ref.: E-9917-RL).**

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el cual se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Productora Eléctrica Urgelense, S.A., con NIF núm. A25000217, y domicilio social en el Passeg de Joan Brudieu, núm. 17, 25700 La Seu d'Urgell (Alt Urgell).

Expediente: 00007176/2006, ref. E-9917-RL.

Finalidad: Adecuación al Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión la afectación a la citada línea a causa del aumento de demanda al sector Norte de la comarca, y mejora de la calidad del suministro en los núcleos del municipio de Valls de Valira.

Objeto: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados, a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: Renovación de un tramo de la línea de 22 kV Anserall-la Seu d'Urgell 2, mediante la construcción de un tramo de 1.695 m que sustituirá a la línea existente; sustitución de los conductores en un tramo de doble circuito de 1.252 m por unos de mayor sección, y la modificación de la derivación del CDI 417.

### Características:

Línea aérea 22 kV «Anserall-2» (de TM s/n, existente a nova TM núm. 10/21):

Origen: Apoyo metálico s/n existente de la línea aérea 22 kV «Anserall-2».

Final: Nuevo apoyo metálico núm. 10/21 de la línea 22 kV doble circuito «Anserall-1/Anserall-2».

Tensión: 22 kV.

Longitud: 1.699,22 m.

Nombre de circuitos: Uno.

Nombre de conductores de la línea: Tres.

Material de los conductores: Aleación aluminio, D-145.

Sección en mm<sup>2</sup>: 148,10.

Material de los apoyos: Acero.

Altura de los apoyos: 14, 16, 18, 20 y 22 m (nuevos apoyos).

Línea aérea 22 kV doble circuito «Anserall-1/Anserall-2»:

Origen: nuevo apoyo metálico núm. 10/21 de la línea 22 kV doble circuito «Anserall-1/Anserall-2».

Final: nuevo apoyo metálico núm. 19/30 de la línea 22 kV doble circuito «Anserall-1/Anserall-2».

Tensión: 22 kV.

Longitud: 1.161,49 m.

Nombre de circuitos: Dos.

Nombre de conductores de la línea: Tres.

Material de los conductores: Anserall 1: aluminio-acero, LA-180 existente; Anserall 2: Aleación aluminio, D-145.

Sección en mm<sup>2</sup>: 181,6 y 148,10, respectivamente.

Altura de los apoyos: 20 y 22 m (nuevos apoyos).

Material de los apoyos: Acero.

Línea aérea 22 kV «Anserall-2» (de nueva TM núm. 19/30 a TM núm. 32 existente).

Origen: Nuevo apoyo metálico núm. 19/30 de la línea 22 kV doble circuito «Anserall-1/Anserall-2».

Final: Apoyo metálico núm. 32 existente de la línea 22 kV doble circuito 22 kV «Anserall-2/Adrall-Seq».

Tensión: 22 kV.

Longitud: 91,0 m.

Nombre de circuitos: Uno.

Nombre de conductores de la línea: Tres.

Material de los conductores: aleación aluminio, D-145.

Sección en mm<sup>2</sup>: 148,10.

Material de los apoyos: acero.

Línea aérea 22 kV «Anserall-1» (de nueva TM núm. 10/21 a TM núm. 9 existente).

Origen: Nuevo apoyo metálico núm. 10/21 de la línea 22 kV doble circuito «Anserall-1/Anserall-2».

Final: apoyo metálico núm. 9 existente de la línea 22 kV «Anserall-1».

Tensión: 22 kV.

Longitud: 135,68 m.

Nombre de circuitos: Uno.

Nombre de conductores de la línea: Tres.

Material de los conductores: aluminio acero, LA-180 existente.

Sección en mm<sup>2</sup>: 181,6.

Material de los apoyos: Acero.

Línea aérea 22 kV «Anserall-1», nueva derivación a PT núm. 417 existente:

Origen: nuevo apoyo metálico núm.6 existente de la línea aérea 22 kV «Anserall-1».

Final: PT núm. 417 existente.

Tensión: 22 kV.

Longitud: 146,35 m.

Nombre de circuitos: Uno.

Nombre de conductores de la línea: Tres.

Material de los conductores: Aleación aluminio-acero, LA-56.

Sección en mm<sup>2</sup>: 54,6.

Altura de los apoyos: 14 m (nuevos apoyos).

Material de los apoyos: Acero.

Presupuesto: 73.640,21 euros.

Se publica para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el proyecto mencionado, la relación de los cuales se detalla al final de este anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidos, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida, avd. del Segre, 7, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Lleida, 14 de junio de 2006.—La Directora de los Servicios Territoriales de Lleida en funciones, Pilar Nadal Reimat.

### Anexo

Lista concreta E individualizada de los bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

TD=Titular y domicilio; PO=Número de polígono; PN=número de parcela; SOP= Servitud de paso para la vigilancia y la conservación; SOV=Servitud de vuelo; SOS=Servitud para la zona de ocupación de apoyos; SOI=Servitud para zona de influencia de la línea; SOD=Servitud para ocupación definitiva; SOT=Servitud de ocupación temporal; CT=clase de terreno.

Línea aérea 22 kV «Anserall-2» (de TM s/n existente a nueva TM núm. 10/21): TD=Ignacio Comellas Cases; Cal Cotet, Pont Valira, s/n, la Farga de Moles; PO=13; PN=10; SOP=23,40 m<sup>2</sup>; SOV=4,18 m<sup>2</sup>; SOI=23,40 m<sup>2</sup>; SOD=50,98 m<sup>2</sup>; CT=prado.

TD=La Farga 2000, SL; Cal Cotet, Pont Valira, s/n, la Farga de Moles; PO=13; PN=548; SOP=215,78 m<sup>2</sup>; SOV=71,24 m<sup>2</sup>; SOI=761,02 m<sup>2</sup>; SOS=2,99 m<sup>2</sup>; SOD=1.048,04 m<sup>2</sup>; SOT=157,08 m<sup>2</sup>; CT=yermo y prado.

TD=Francisco Bordoll Besolí; Cal Sabrià, Anserall; PO=13; PN=17; SOP=118,16 m<sup>2</sup>; SOV=126,40 m<sup>2</sup>; SOI=598,63 m<sup>2</sup>; SOD=843,19 m<sup>2</sup>; CT=yermo, prado, bosque, bajo, matojos.

TD=Ignacia Planes Pernal; —, —; PO=13; PN=58; SOP=643,13 m<sup>2</sup>; SOV=1.462,85 m<sup>2</sup>; SOI=1.773,25 m<sup>2</sup>; SOS=1,24 m<sup>2</sup>; SOD=3.879,23 m<sup>2</sup>; SOT=78,54 m<sup>2</sup>; CT=bosque bajo.

TD=Pilar Jordana Parramon; Cal Massó, Anserall; PO=13; PN=52; SOP=48,02 m<sup>2</sup>; SOV=193,71 m<sup>2</sup>; SOI=1.496,94 m<sup>2</sup>; SOD=497,11 m<sup>2</sup>; CT=bosque bajo.

TD=M. Lluïsa Esteban Esteban; Cal Simon, Calvinyà; PO=13; PN=57; SOP=32,54 m<sup>2</sup>; SOV=14,97 m<sup>2</sup>; SOI=25,75 m<sup>2</sup>; SOD=73,26 m<sup>2</sup>; CT=bosque bajo.

TD=M. Lluïsa Esteban Esteban; Cal Simon, Calvinyà; PO=14; PN=56; SOP=502,96 m<sup>2</sup>; SOV=330,10 m<sup>2</sup>; SOI=1.496,94 m<sup>2</sup>; SOD=4,92 m<sup>2</sup>; SOT=2.330,08 m<sup>2</sup>; SOT=218,08 m<sup>2</sup>; CT=bosque bajo.

TD=Carmen Paumitjavila Font; Cal Matauet, Calvinyà; PO=13; PN=55; SOP=66,50 m<sup>2</sup>; SOV=171,67 m<sup>2</sup>; SOI=189,36 m<sup>2</sup>; SOD=427,53 m<sup>2</sup>; CT=bosque bajo.

TD=Sabina Valentí Caminal; Cal Barsa, Anserall; PO=13; PN=101; SOP=57,26 m<sup>2</sup>; SOV=162,87 m<sup>2</sup>; SOI=125,49 m<sup>2</sup>; SOD=345,62 m<sup>2</sup>; CT=bosque bajo.

TD=Ricardo Troc Ferrer; Cal Canals, Calvinyà; PO=13; PN=98; SOP=150,81 m<sup>2</sup>; SOV=424,95 m<sup>2</sup>; SOI=458,89 m<sup>2</sup>; SOD=1.034,65 m<sup>2</sup>; CT=bosque bajo, matojos.

TD=Teresa Pal Ponsà; Cal Cerni, Major s/n, Calvinyà; PO=13; PN=99; SOI=15,14 m<sup>2</sup>; CT=bosque bajo.

TD=Francesc Bordoll Cadena; Cal Sabrià, Anserall; PO=13; PN=103; SOP=43,13 m<sup>2</sup>; SOD=43,13 m<sup>2</sup>; CT=bosque bajo.

TD=Francesc Bordoll Cadena; Cal Sabrià, Anserall; PO=13; PN=102; SOP=524,58 m<sup>2</sup>; SOV=895,50 m<sup>2</sup>; SOI=2.200,60 m<sup>2</sup>; SOS=3,75 m<sup>2</sup>; SOD=3.620,6 m<sup>2</sup>; SOT=157,08 m<sup>2</sup>; CT=bosque bajo.

Línea aérea 22 kV doble circuito «Anserall-1/ Anserall-2»:

TD=Ajuntament Valls de Valira; Plaça Major, 3, Anserall; PO=13; PN=162; SOP=248,96 m<sup>2</sup>; SOV=222,87 m<sup>2</sup>; SOI=771,38 m<sup>2</sup>; SOD=1.243,21 m<sup>2</sup>; CT=bosque bajo.

TD=Concepció Galf Sala; C/ Canonges, 12, la Seu d'Urgell; PO=13; PN=227; SOP=118,64 m<sup>2</sup>; SOV=54,37 m<sup>2</sup>; SOI=392,84 m<sup>2</sup>; SOD=565,84 m<sup>2</sup>; CT=bosque bajo, matojos.

TD=José Estany Troch; Cal Sarret, Calvinyà; PO=13; PN=155; SOP=154,97 m<sup>2</sup>; SOV=108,56 m<sup>2</sup>; SOI=407,47 m<sup>2</sup>; SOD=671,00 m<sup>2</sup>; CT=bosque bajo.

Línea aérea 22 kV «Anserall-2» (de nueva TM núm. 19/30 a TM núm. 32 existente):

TD=Pilar Jordana Parramon; Cal Massó, Anserall; PO=13; PN=156; SOP=39,56 m<sup>2</sup>;

2; SOV=7,28 m<sup>2</sup>; SOI=87,22 m<sup>2</sup>; SOS=5,48 m<sup>2</sup>; SOD=134,06 m<sup>2</sup>; SOT=72,20 m<sup>2</sup>; CT=bosque bajo, matojos.

TD=Joaquín Rey Erola; Cal Gomà, Calvinyà; PO=13; PN=154; SOI=28,94 m<sup>2</sup>; SOD=28,94 m<sup>2</sup>; SOT=6,34 m<sup>2</sup>; CT=bosque bajo, matojos.

Línea aérea 22 kV «Anserall-1», nueva derivación a PT núm. 417 existente:

TD=Maria Cervat Melsió; Cal Ponet, Anserall; PO=13; PN=549; SOP=47,90 m<sup>2</sup>; SOV=76,96 m<sup>2</sup>; SOI=149,91 m<sup>2</sup>; SOD=274,77 m<sup>2</sup>; CT=bosque bajo.

TD=Mercedes Valentí Argellich; Cal Poblador, Anserall; PO=13; PN=30; SOP=146,27 m<sup>2</sup>; SOV=62,49 m<sup>2</sup>; SOI=367,57 m<sup>2</sup>; SOS=1,21 m<sup>2</sup>; SOD=576,53 m<sup>2</sup>; SOT=78,54 m<sup>2</sup>; CT=bosque bajo, prado.

TD=Francisco Bordoll Besolí; Cal Sabrià, Anserall; PO=13; PN=104; SOP=17,87 m<sup>2</sup>; SOV=3,08 m<sup>2</sup>; SOI=122,29 m<sup>2</sup>; SOD=143,24 m<sup>2</sup>; 2 CT=bosque bajo, prado (06.172.153).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

49.433/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa sobre información pública para autorización administrativa de instalación eléctrica, trámite ambiental y declaración de utilidad pública.**

A los efectos previstos en el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Sector Eléctrico (B.O.E. nº 285 de 28.11.97); también a los efectos del procedimiento previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y también a efectos de la petición de declaración de utilidad pública en concreto, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de: Línea aérea a 66 kV D/C E/S de alimentación a Sub. «Valdezufre» desde L/66 kV «Río Tinto Dehesa-Aracena-Presur» en el término municipal de Aracena (Huelva), cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004, Sevilla.
- Lugar donde se va a establecer: Desde L/66 kV «Río Tinto Dehesa-Aracena-Presur» en el término municipal de Aracena (Huelva).
- Finalidad de la misma: Alimentación nueva Subestación «Valdezufre».
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 93.620,00 euros.
- Línea eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo entronque (nº 19) de L/66 kV Río Tinto Dehesa-Aracena-Presur.

- Final: Subestación Valdezufre.  
 Términos municipales afectados: Aracena.  
 Tipo: Área D/C.  
 Longitud en km: 0,803 D/C.  
 Tensión de Servicio: 66 kV.  
 Conductores: Al-Ac 181,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: U-70 BS.  
 i) Expediente N.º: 15781 - A.T.

### Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Nº de parcela	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Cultivo
		Término municipal	Paraje	Nº parcela según catastro	Polígono N.º	Vuelo (m)		Apoyos		Ocup. Temporal (m <sup>2</sup> )	
						Long	Ancho	Nº	Sup (m <sup>2</sup> )		
1	Ayuntamiento de Aracena (Huelva). Pza. Marquesa de Aracena, Aracena; 21200 Huelva.	Aracena (Huelva).	El Alcornocal.	21	8	139,17	15,61	1	39,7	400	Eriazo.
2	Rincón Cañizares, Pablo. Ps. Cristóbal Colón, 14, Sevilla; 41001 Sevilla.	Aracena (Huelva).	El Alcornocal.	280	8	287,04	14,19	2	3,6	400	Encinas.
3	Rincón Cañizares, Pablo. Ps. Cristóbal Colón, 14; 41001 Sevilla.	Aracena (Huelva).	El Alcornocal.	279	8	360,72	14,39	3-19	56,9	600	Encinas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 6 de febrero de 2006.—La Delegada Provincial, María José Rodríguez Ramírez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

49.274/06. **Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por el que se somete a información pública el inicio del Expediente de Expropiación Forzosa al amparo del artículo 131 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25/08/78, de los terrenos necesarios para la ejecución de trabajos en la explotación de arcilla a cielo abierto denominada «Consolación», número 5212, del término municipal de Los Olmos, provincia de Teruel.**

La Empresa Minera Sabater, Sociedad Limitada, ha solicitado el inicio de Expediente de Expropiación For-

zosa de los terrenos necesarios para la explotación minera de referencia, al amparo del artículo 131 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para las parcelas 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 194 del polígono 15 del término municipal Los Olmos (Teruel).

Las parcelas necesarias para la explotación de la Concesión «Consolación», número 5212 fueron incluidas en el Plan de Labores para el año 2006, presentado por la Empresa y aprobado por este Servicio Provincial mediante Resolución de fecha 06/07/2006.

Los propietarios y parcelas del término municipal de Los Olmos (Teruel), cuya expropiación se solicita, son los siguientes:

- Propietario: Don César Ciercoles Soler. Parcela: 133. Polígono: 15. Paraje: Talaya. Clase de cultivo: C-Labor o labradío seco. Superficie: 0,5973 Hectáreas.